



*Universidad Nacional  
de Villa María*

*"2019 - Año de la Exportación"*

VILLA MARÍA, 31 MAY 2019

**VISTO:**

Las solicitudes efectuadas a este Rectorado por la Federación Universitaria Villa María (FUVIMA), por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Villa María (APUVIM) y por la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Villa María (ADIUVIM), y,

**CONSIDERANDO:**

Que, FUVIMA, APUVIM y ADIUVIM han solicitado la adhesión de la Universidad Nacional de Villa María a la Marcha "NI UNA MENOS" a desarrollarse el día 3 de Junio del corriente y el cese de las actividades para estudiantes, docentes y no docentes de esta Casa de Altos Estudios para permitir la participación de los distintos claustros en las actividades programadas para la fecha indicada.

Que, este Rectorado entiende oportuno y conveniente autorizar el cambio de actividades sólo para aquellos agentes docentes, nodocentes y estudiantes que, voluntariamente, deseen participar de la movilización "NI UNA MENOS", que se realizará el día 3 de Junio de 2019.

Que, lo antes expuesto se autoriza siempre que se garantice el cumplimiento de las actividades necesarias y urgentes que no pueden ser postergadas, para lo cual las Áreas de la Universidad Nacional de Villa María deberán prever guardias mínimas, ello según lo determine el responsable de cada área.

Que, a los estudiantes que participen en la referida movilización no se les computarán las inasistencias a los Espacios Curriculares que se dicten el día 3 de Junio de 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

AUTORIZAR, el cambio de actividades sólo para aquellos agentes docentes, nodocentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Villa María que, voluntariamente, deseen participar en la movilización y actividades del movimiento "NI UNA MENOS", que se realizarán el día 3 de Junio de 2019.-

**ARTÍCULO 2°.-**

ESTABLECER que deberá garantizarse el cumplimiento de las actividades necesarias y urgentes que no pueden ser postergadas durante el día 3 de Junio de 2019, para lo cual los responsables de cada una de las Áreas de la Universidad Nacional de Villa María (Decanos, Secretarios del Rectorado o Directores de los Institutos de Extensión e Investigación) deberán prever guardias mínimas.-

**ARTÍCULO 3°.-**

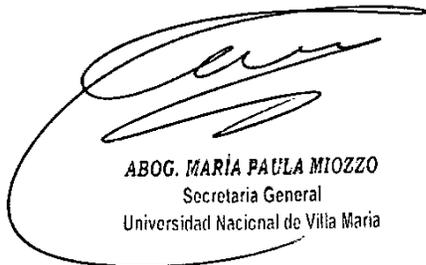
DISPONER que a los estudiantes que participen en la referida movilización no se les computen las inasistencias a los Espacios Curriculares que se dicten el día 3 de Junio de 2019.-

**ARTÍCULO 4°.-**

Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°**

**487**

  
ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa María

  
Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa María